

POLÍTICA SOBRE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS

Con el fin de ayudar a las personas que puedan sufrir un paro cardíaco repentino o una emergencia similar que ponga en peligro su vida durante el horario normal de funcionamiento de la escuela, durante las prácticas deportivas patrocinadas por la escuela, los eventos deportivos que se lleven a cabo en los terrenos de la escuela y durante los eventos patrocinados por la escuela que no se lleven a cabo durante las horas normales de operación de la escuela, la Junta de Educación del Sistema Escolar de Goodwin University (la "Junta") posee en cada escuela bajo la jurisdicción de la Junta, desfibriladores externos automáticos ("AED" por sus iniciales en inglés) y personal escolar capacitado en la operación de dichos desfibriladores externos automáticos y el uso de resucitación cardio pulmonar. Es política de la Junta apoyar el uso de estos desfibriladores externos automáticos y personal escolar entrenado durante circunstancias médicamente apropiadas.

Los requisitos relacionados con el uso y el mantenimiento de los AED se establecen en los Reglamentos Administrativos adjuntos, que pueden ser, de vez en cuando, complementados o enmendados por la Administración.

Para propósitos de esta política y las reglamentaciones que la acompañan, un AED es un dispositivo que:

- 1) se utiliza para administrar una descarga eléctrica a través de la pared torácica hasta el corazón;
- 2) contiene electrónicos internos que toman decisiones, microcomputadoras o software especial que permite interpretar señales fisiológicas, hacer diagnósticos médicos y, si es necesario, aplicar terapia;
- 3) da guía al usuario a través del proceso de uso del dispositivo mediante indicaciones audibles o visuales; y
- 4) no requiere que el usuario emplee ninguna discreción o juicio en su uso.

Referencias Legales:

Estatutos Generales de Connecticut

§ 19a-175 Definiciones

§ 52-557b Ley del Buen Samaritano

§ 10-212d Disponibilidad de desfibriladores externos automáticos en las escuelas

Reglamentos de las Agencias Estatales de Connecticut

Departamento de Salud Pública § 19a-179-1 et seq.

DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS

I. Definiciones:

Desfibrilador Externo Automático (AED por sus iniciales en inglés): un dispositivo que: (A) se utiliza para administrar una descarga eléctrica a través de la pared torácica hasta el corazón; (B) contiene electrónica interna para la toma de decisiones, microcomputadoras o software especial que le permite interpretar señales fisiológicas, hacer diagnósticos médicos y, si es necesario, aplicar terapia; (C) guía al usuario a través del proceso de uso del dispositivo mediante indicaciones audibles o visuales; y (D) no requiere que el usuario emplee ninguna discreción o juicio en su uso.

Persona certificada para AED: una persona que está certificada en el funcionamiento de desfibriladores externos automáticos y el uso de reanimación cardiopulmonar, y tiene una copia de su certificación registrada en el Sistema Escolar Magnet de Goodwin University.

II. Ubicación del desfibrilador

1. El Sistema Escolar Magnet de Goodwin tendrá desfibriladores y al menos una persona certificada en AED en cada edificio escolar bajo la jurisdicción de la Junta de Educación del Sistema Escolar Magnet de la Universidad de Goodwin (la "Junta").
2. Los AEDs se colocarán estratégicamente y serán fácilmente accesibles para maximizar su uso rápido.

III. Responsabilidad por la Operación, Mantenimiento y Registros

1. La enfermera de la escuela en cada edificio en el que se instale un AED revisará el AED en el edificio regularmente, al menos una vez al mes. Será responsabilidad de la enfermera verificar que la unidad esté en el lugar adecuado, que cuente con todo el equipo adecuado (batería, mascarilla, estuche, botiquín de emergencia), que se lea para su uso, y que ha realizado su evaluación de autodiagnóstico. Si la enfermera nota algún problema, o la prueba de autodiagnóstico del AED ha identificado algún problema, la enfermera debe comunicarse con la enfermera supervisora de la escuela o la persona designada de inmediato para informar el problema.

2. Después de realizar una verificación del AED, la enfermera deberá indicar en el registro de servicio del AED (Apéndice III) que la unidad ha sido inspeccionada y que se encontró que está "En servicio" o "Fuera de servicio".
3. El **Supervisor de la Enfermería de la Escuela** o su designado será responsable de lo siguiente:
 - a) Revisar el servicio de los AED's durante el año escolar de contrato;
 - b) el reemplazo de equipos y suministros para el AED;
 - c) la reparación y servicio del AED;
 - d) todos los registros del equipo durante el año escolar;
 - e) capacitación, o programación de capacitación, para todos los empleados de la Junta que requieran dicha capacitación o deseen recibir dicha capacitación;
 - f) mantener una lista de personas certificadas por DEA;
 - g) mantener todos los registros relacionados con los incidentes relacionados con el uso de un DEA;
 - h) mantenimiento de copias de las certificaciones firmadas por las personas certificadas DEA (Anexo IV);
 - i) informar la necesidad de revisar la política de DEA y los reglamentos administrativos al Superintendente o su designado.

IV. Capacitación para personas certificadas en AEDs

La Junta brindará capacitación inicial o capacitación de actualización a las siguientes clases de personas anualmente:

1. Personal que trabaja en el Departamento de Servicios de Salud, incluidas todas las enfermeras escolares y la Supervisora de la Enfermería de la Escuela;
2. Personal que trabaja en el Departamento de Atletismo, incluidos todos los entrenadores de atletismo, entrenadores en jefe y el Director de Atletismo;
3. Todos los administradores del edificio; y
4. Otros maestros y personal designados en cada escuela.

El entrenamiento se brindará de acuerdo con los estándares establecidos por la Cruz Roja Americana o la Asociación Americana del Corazón. Una persona que completa esta capacitación se considerará una persona certificada en AED.

V. Procedimientos para el uso de un AED

1. En la medida de lo posible, los AED deben ser recuperados y utilizados por personas certificadas en AED u otro personal de servicios médicos de emergencia capacitado. En caso de que no haya ninguna persona certificada en

DEA u otro personal de servicios médicos de emergencia capacitado disponible o presente, cualquier persona puede usar un AED para brindar atención de emergencia a una persona que pueda tener un paro cardíaco o que pueda estar experimentando una emergencia de peligro de la vida.

2. Los AEDs solo se pueden usar en circunstancias médicamente apropiadas.
3. En caso de uso, la **Enfermera Escolar** deberá completar de inmediato una revisión del AED y verificar que la unidad esté en la ubicación adecuada, que tenga todo el equipo apropiado (batería, máscara, estuche, paquete de emergencia), que esté listo para usar, y que ha realizado su evaluación de autodiagnóstico. Cualquier problema con el AED se informará de inmediato a la enfermera supervisora de la escuela.

08/18/ 16

Rev. Técnica 13/10/2020

ANEXO II

**SISTEMA ESCOLAR MAGNET DE GOODWIN UNIVERSITY
DEFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO
REPORTE DE INCIDENTE**

Nombre de la persona que completa el informe: _____

Fecha en que se completa el informe: _____ Fecha del incidente: _____

Nombre de la persona en la que se utilizó el AED: _____

Edad de la persona en la que se utilizó el AED: _____

Estado conocido del individuo: _____ Estudiante

_____ Padre del estudiante

_____ Otro, Explique _____

Describa el incidente:

Enumere la serie de eventos desde el inicio de la emergencia hasta su conclusión:

Firma de la persona que completa el formulario: _____

Por favor, envíelo al Supervisor de Enfermería de la Escuela, a más tardar 48 horas después del incidente.

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DE ENTENDIMIENTO Y ACUERDO

A: Junta de Educación del Sistema Escolar Magnet de Goodwin University

De: _____

Yo, _____, por la presente certifico que he completado la capacitación proporcionada por la Junta de Educación del Sistema Escolar Magnet de la Universidad de Goodwin sobre el funcionamiento de un desfibrilador automático externo y el uso de la reanimación cardiopulmonar. Además, certifico que he leído, entiendo y acepto cumplir con la Política de Educación de la Junta del Sistema Escolar Magnet de Goodwin University con respecto a los Desfibriladores Automáticos Externos y las regulaciones administrativas que la acompañan.

Atentamente,

Persona certificada DEA

Fecha